



Bogotá D.C. – 26 de octubre de 2020

Señores

Patrimonio Autónomo - Fondo Empresarial

Carrera 18 No. 84-35, piso 4N

Bogotá

Referencia: Invitación pública No. 003-2020 con el objeto de contratar una consultoría integral para la valoración del mercado de EMSIRVA E.S.P. en liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, con fines de venta u otras alternativas que permiten disponer de este bien como activo, en el marco de la libre competencia que rige la prestación del servicio público de aseo, así como la valoración de la cesión de la posición contractual de EMSIRVA E.S.P. de los contratos de operación, incluido el de disposición final.

Asunto: Observaciones a la evaluación preliminar - Solicitud de publicación de propuestas y aclaraciones a los requerimientos realizados a través de la matriz de evaluación.

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

En atención a nuestra calidad de proponente dentro del proceso de la referencia y con el fin de atender los requerimientos señalados en la matriz de evaluación, así como en los términos y condiciones del proceso, procedemos a remitir las siguientes observaciones:

- 1. Solicitud de publicación de las propuestas:** Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el cronograma del proceso de la invitación y en aras de salvaguardar los intereses de los proponentes, solicitamos respetuosamente proceder con la publicación de todas las propuestas, con lo anterior los interesados podrán en efecto remitir las observaciones a las mismas y podrán corroborar el contenido de la matriz de evaluación publicada para cada proponente. Esto no solo dará lugar a una mayor preservación del principio de transparencia, sino que logrará mitigar causales de nulidad respecto del proceso y su resultado toda vez que la revisión por parte de todos los proponentes podrá dar lugar a identificar que se haya cumplido cabalmente con los requerimientos de los términos y condiciones por cada uno de los interesados.

Ahora bien, una vez publicadas dichas propuestas, resultará necesario contar con el tiempo suficiente a fin de que los proponentes puedan realizar la revisión respectiva y así mismo remitan las observaciones que consideren necesarias, por lo tanto, respetuosamente sugerimos que una vez

EQUITY

Carrera 7 No. 156-78 TO 2 piso 21

PBX (57) 1 5460102



publicadas las propuestas de cada uno de los proponentes, se modifique el cronograma del proceso y se amplíe el término para recibir observaciones.

2. **Aclaración de las condiciones de experiencia del proponente:** Dentro de la matriz de evaluación realizada a Equity Investment SAS, se realiza el siguiente requerimiento: “Se solicita al proponente que aclare lo correspondiente a capital aportado y crédito comprometido en relación con las certificaciones de Transatlántico y UIS”, no obstante, al revisar los términos y condiciones del proceso, no se evidencia que se deba discriminar el capital aportado y el crédito comprometido, simplemente se hace referencia a que en el caso de concesiones o contratos de operación el valor de la transacción corresponde al valor de dichos componentes totalizado, lo cual bajo el criterio de necesidad es correcto toda vez que para el proceso en concreto la discriminación de dichos conceptos no aportan un factor diferencial. Así mismo, al revisar las respuestas emitidas frente a las observaciones que realizó la sociedad RAIPTUR SAS, se puede evidenciar que esta realizó una pregunta específica respecto de las condiciones de experiencia del proponente, sin embargo, no se hace referencia alguna a la necesidad de discriminar los conceptos de capital aportado y el crédito comprometido.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente desistir de dicha solicitud toda vez que la misma no fue requerida dentro de los términos y condiciones del proceso como tampoco fue aclarada dentro de la etapa de observaciones, así mismo, su discriminación no resulta necesaria para el proceso tal y como se puede observar dentro de los criterios de calificación.

3. **Anexos:** Por último, remitimos el acuerdo de confidencialidad solicitado, no obstante, se deja constancia que la sociedad no ingresó al mencionado cuarto de datos. También se adjuntan los diplomas que certifican los estudios del equipo de trabajo.

Quedamos muy atentos a sus respuestas, cordialmente,

Jenny A Camargo R.

JENNY ADRIANA CAMARGO R.
Representante Legal
EQUITY INVESTMENT SAS

EQUITY

Carrera 7 No. 156-78 TO 2 piso 21
PBX (57) 1 5460102